



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 25 de marzo de 1994.

VISTO la Resolución nro. 840/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gerardo Ernesto KOTLIAR, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en el año 1985 la materia Electrotecnia General conjuntamente con su correlativa inmediata con Física III.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de marzo de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 840/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 840/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y dar validez al cursado efectuado en el año 1985 de la asignatura Electrotecnia General, exceptuándolo de su correlativa inmediata con Física III, al alumno Gerardo Ernesto KOTLIAR, legajo nro. 07-40721-5, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 158/94

En J. B.

M. M.

M. B.

UB

Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico

Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
Rector